

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
REGIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN Y CAGUAS  
PANEL V

XAVIER ENRIQUE  
RIVERA LABRADOR

Peticionarios

v.

PUFF SHACK, INC., ALL  
WHEEL DRIVE, CORP., Y  
OTROS

Recurridos

KLCE201701460

*Certiorari*  
procedente del  
Tribunal de Primera  
Instancia, Sala de  
San Juan

Caso Núm:

K PE2017-1961  
(505)

Sobre:

Despido  
Injustificado, Pago  
de Salarios y  
Licencias

Panel integrado por su presidente, el Juez Sánchez Ramos, la Jueza Soroeta Kodesh, y la Jueza Romero García

**RESOLUCIÓN**

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de enero de 2018.

Considerada la solicitud de *Desistimiento Con Perjuicio* presentada por la parte apelante de epígrafe el 4 de enero de 2018, como un aviso de desistimiento bajo la Regla 83(A) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 83(A), se declara la misma *Ha Lugar*, aclarándose que, al así actuar, no estamos determinando u opinando sobre las consecuencias del aviso y su autorización, pues dichas consecuencias están determinadas por el derecho aplicable, y no tenemos autoridad para modificarlas disponiendo que el desistimiento será con o sin “perjuicio”. De conformidad con lo dispuesto en la referida Regla 83(A), se ordena el archivo de este caso por desistimiento.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones